AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2026

Gachancipá, 31 de agosto de 2026

EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Dirección: Calle 6 No. 2-10 tercer Piso - Palacio Municipal – Gachancipá. Secretaria general.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, CUYO OBJETO SERÁ LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS, CUNDINAMARCA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas se encuentran señaladas en el anexo técnico del pliego de condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Entidad informa a todos los interesados que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 1°, de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La adopción de esta modalidad obedece a la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, en observancia del principio de selección objetiva y con el propósito de garantizar la eficiencia, transparencia y pluralidad de oferentes, asegurando la participación de todos los interesados que reúnan las condiciones exigidas en el proceso.

El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que:

"La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."

En consecuencia, la escogencia del contratista se efectuará mediante Licitación Pública, mecanismo que constituye la regla general de selección conforme lo establece el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizando la participación en igualdad de condiciones de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: la fecha límite para presentar la oferta es la establecida dentro del cronograma plasmado en el proyecto de pliego de condiciones en el título denominado **cronograma**, el lugar para la presentación de la oferta será mediante la plataforma SECOP II.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DE INVERSIÓN INICIAL PARA EL SALP

La inversión que debe ejecutar el socio estratégico para la modernización y expansión inicial del SALP del Municipio de Gachancipá, se resume a continuación:

UCAP	UND	CANT	Vr. UCAP	Vr. TOTAL

UCAP LUMINARIA LED 40 W ± 15%	UN	1.503	$ 2.701.000,00	$ 4.059.603.000,00
UCAP LUMINARIA LED 60 W ± 15%	UN	162	$ 3.128.000,00	$ 506.736.000,00
UCAP LUMINARIA LED 70 W ± 15%	UN	259	$ 3.327.345,00	$ 861.782.355,00
UCAP LUMINARIA LED 100 W ± 15%	UN	107	$ 3.761.260,00	$ 402.454.820,00
UCAP POSTE DE CONCRETO 12 Mts X 510 Kgf	UN	75	$ 3.385.783,00	$ 253.933.725,00
UCAP RED EXCLUSIVA AEREA 2X2+77 AL (AISL. - AAAC)	ML	3.500	$ 50.693,00	$ 177.425.500,00
UCAP RED EXCLUSIVA SUBTERRÁNEA #4 AL (THHN SERIE 8,000)	ML	19.200	$ 60.363,00	$ 1.158.969.600,00
UCAP POSTE OPALESCENTE 9 MTS X 200 Kgf	UN	80	$18.320.000,00	$ 1.465.600.000,00
UCAP CANALIZACIÓN	ML	2.400	$ 322.452,00	$ 773.884.800,00
UCAP CAJA DE INSPECCIÓN - CS 274	UN	80	$ 3.254.832,00	$ 260.386.560,00

De acuerdo con el presupuesto estimado de la tabla anterior, se tiene que para el presente proceso de contratación se requiere de una inversión inicial para ejecutar la modernización y expansión inicial del SALP de **$ 9.920.776.360**, que incluyen una cantidad total de 2.031 luminarias LED (1.796 para modernización y 235 para la expansión inicial).

Para efectos de estructuración técnica, financiera y económica del presente proceso, se establece como valor estimado de referencia la suma correspondiente a la inversión inicial requerida para la modernización, reposición y expansión del Sistema de Alumbrado Público – SALP del Municipio de Gachancipá, conforme al Estudio Técnico de Referencia, al análisis del sector y al modelo financiero desarrollado para el presente proceso. El valor estimado de referencia corresponde a la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($9.920.776.360).**

7. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL: Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y la cuantía a contratar, el presente proceso de selección está sujeto a los acuerdos Internacional o Tratados de Libre Comercio establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones.

Acuerdo Comercial		**Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655’366000 Servicios de construcción a partir de $16’384.153	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,32, 35, 37 55,55, 62	NO
	Perú			NO
Chile		Bienes y servicios $643’264.000 Servicios de construcción a partir de $16’081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15 ,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35, 36,37,47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $655’366.000 Servicios de construcción a partir de $16’384.153.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios de construcción $16.389’628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Triángulo norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9, 14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI

Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Cualquier valor	NO	SI

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MiPymes en los términos señalados en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA.

Examinar integral y rigurosamente los Pliegos de Condiciones

Corresponde a los proponentes analizar de manera detallada los Pliegos de Condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos que conforman la presente Licitación Pública, así como las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y disposiciones complementarias).

Toda observación, solicitud de aclaración o comentario deberá formularse de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Gestionar oportunamente los documentos obligatorios y verificar el cumplimiento de requisitos

Es responsabilidad exclusiva del proponente adelantar de forma oportuna todos los trámites necesarios para obtener los documentos exigidos y asegurarse de que su propuesta incluya la información completa, veraz y suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos previstos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones.

Verificar la vigencia, validez y exactitud de los documentos aportados

El proponente deberá confirmar que todos los documentos requeridos por la Entidad estén vigentes, debidamente expedidos, firmados cuando corresponda y ajustados a las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones al momento de la presentación de la propuesta.

Acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP

Los proponentes deberán encontrarse debidamente inscritos, clasificados y habilitados en el Registro Único de Proponentes (RUP) según los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios exigidos en el presente proceso.

La inscripción deberá estar vigente para la fecha límite de presentación de ofertas.

Cumplir estrictamente con el lugar, fecha y hora de presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo señalado en el cronograma.

No serán recibidas propuestas presentadas extemporáneamente, enviadas por correo electrónico, radicadas físicamente o remitidas mediante fax u otro medio no autorizado.

Formular consultas y observaciones únicamente por escrito y a través de los canales oficiales

Toda consulta deberá realizarse por escrito, a través de los mecanismos establecidos en los Pliegos y dentro de los plazos fijados.

No se atenderán consultas presenciales, telefónicas ni conversaciones informales con funcionarios del Municipio, ya que ninguna comunicación verbal genera efectos jurídicos ni modifica lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones.

Aceptar los Pliegos y las obligaciones sin modificaciones

Los proponentes no podrán alterar, condicionar o modificar los términos, requisitos u obligaciones previstos por la Entidad. Los Pliegos de Condiciones constituyen las reglas del proceso y son de estricto cumplimiento.

Autorizar la verificación de información

Con la sola presentación de la propuesta, los proponentes autorizan al Municipio para verificar toda la información suministrada, así como para consultar bases de datos, realizar visitas, solicitar aclaraciones y efectuar cualquier actuación necesaria para corroborar la información y evaluar la oferta.

10. CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	01/09/2026 09:00 *
Publicación del aviso de convocatoria pública	01/09/2026 09:00 *
Publicación de estudios previos	01/09/2026 09:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/09/2026 09:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	15/09/2026 09:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16/09/2026 14:00 *
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	17/09/2026 12:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/09/2026 12:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	18/09/2026 09:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/09/2026 12:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/09/2026 12:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	22/09/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	28/09/2026 08:00 *
Apertura de Ofertas	28/09/2026 08:05 *
Informe de presentación de Ofertas	28/09/2026 08:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01/10/2026 12:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/10/2026 12:00 *
Audiencia de Adjudicación	09/10/2026 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/10/2026 12:00 *
Firma del Contrato	09/10/2026 15:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/10/2026 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

11. FORMA DE CONSULTA: Los interesados podrán consultar los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo y los documentos soporte en la plataforma SECOP II y en la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Gachancipá.

Reviso y aprobó: BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ

FIN DEL DOCUMENTO